CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. SA-SCM-004-2025.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO – FUNSED-. NIT: 900670679-9, R/L: ANDRES SANTIS CASTRO. C.C. N° 1.063.168.792 DE LORICA
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DEL DULCE Y ARTESANÍAS "LA TRADICIÓN VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2025.
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($550.000.000). QUE EL CONTRATO SERÁ FINANCIADO CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº. 25001053 DE 17 DE MARZO DE 2025, POR VALOR DE ($550.000.000,00) M/CTE, RELACIONADO A CONTINUACIÓN.
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO SE PAGARÁ ASÍ: **UN (1) PAGO ÚNICO FINAL**, PREVIA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ENTRADA DE LOS BIENES A ALMACÉN, SI HAY LUGAR A ELLO, Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. PARÁGRAFO PRIMERO**. PARA EL PAGO SE DEBERÁ ACREDITAR LOS APORTES PARAFISCALES Y SU AFILIACIÓN OBLIGATORIA Y PAGO ACTUALIZADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL QUE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONFIRME AL ARTÍCULO 182 DE LA LEY 100 DE 1993, A LA LEY 789 DE 2002, EL DECRETO 510 DE 2003 Y DEMÁS A QUE HAYA LUGAR, ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR TESORERÍA MUNICIPAL. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL VALOR TOTAL DE ESTE CONTRATO INCLUYE TODOS LOS COSTOS Y GASTOS EN QUE TENGA QUE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, POR LO CUAL NO HABRÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO ADICIONAL ALGUNO, EXCEPTUANDO LA FUERZA MAYOR Y EL CASO FORTUITO. **PARÁGRAFO TERCERO:** EN LOS CONTRATOS QUE SE INVOLUCRE PERSONAL PARA SU EJECUCIÓN DEBERÁ APORTAR LA EVIDENCIA DE PAGO DE APORTES, DE ACUERDO AL TIPO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL AL SGSS, PARA EL EFECTO DEBERÁN APORTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **A)** PLANILLA ASISTIDA **B)** COPIA DEL DOCUMENTO DE VINCULACIÓN A LA PLANILLA COMO INDEPENDIENTE. PARA EL EFECTO DEBERÁ ACREDITARSE EL IBC DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. **NOTA:** EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARA POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRAMITE Y PREVIA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001351
CDP No.	25001053
lunes 17 marzo 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009.75	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.8.02 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 550.000.000,00	$ 574.198.029,00
				Totales...	$ 550.000.000,00	$ 574.198.029,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25001053 se emite en Monteria el dia lunes 17 de marzo de 2025 como requisito previo a:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL DEL DULCE Y ARTESANIAS "LA TRADICION VIVE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA 2025

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

<table>
<tr><td></td><td>RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA CUARTA - PLAZO</td><td>EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE VEINTE (20) DÍAS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO, NO SE PODRÁ SUPERAR LA FECHA ESTABLECIDA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</td><td>1. GARANTIZAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DE LOS RECURSOS Y APORTES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ATENDIENDO LA DESTINACIÓN LEGAL Y LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES APLICABLES, BUSCANDO SU OPTIMIZACIÓN Y RENDIMIENTO.
2. DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
3. DAR A CONOCER A LA ENTIDAD CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE INDIRECTA O DIRECTAMENTE PUEDA TENER ALGÚN EFECTO SOBRE EL OBJETO DEL CONTRATO O SOBRE SUS OBLIGACIONES.
4. DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PACTO DE TRANSPARENCIA Y DECLARACIONES DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
5. ESTAR EN PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL SUPERVISOR.
6. ENTREGAR LA PÓLIZA ORIGINAL A ESTE ENTE TERRITORIAL.
7. RENDIR LOS INFORMES DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN QUE REQUIERA EL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
8. SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
9. PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY Y EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL HASTA QUE ENTRE EN VIGENCIA EL DECRETO 1273 DE 2018 QUE OBLIGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A HACER LAS DEDUCCIONES DIRECTAMENTE.
10. LA PROVISIÓN DE AL MENOS EL 5% DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBEN PROVENIR DE LA POBLACIÓN CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1860 DE 2021, SO PENA DE INCURRIR EN LA CAUSAL DE MULTA CONTEMPLADA EN LA MINUTA DEL CONTRATO.
11. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DEL OBJETO DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES - ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>1. ORGANIZAR Y DESARROLLAR EL FESTIVAL DEL DULCE Y ARTESANÍAS “LA TRADICIÓN VIVE” EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS Y, SE DESARROLLARÁ EN LA RONDA DEL SINÚ AVENIDA PRIMERA DE LA CIUDAD, PARA LO CUAL SE DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA, MONTAJE Y DESMONTAJE NECESARIO PARA EL EVENTO. ESTE SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA EXHIBICIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS TÍPICOS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE MÚLTIPLES MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DIRIGIDAS A TODA LA CIUDADANÍA.

EL EVENTO CONTARÁ CON LA INTERVENCIÓN DE CIENTO VEINTE (120) PARTICIPANTES, ENTRE DULCEROS, GASTRÓNOMOS Y ARTESANOS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DISTRIBUIDOS EN CIENTO VEINTE (120) STANDS Y CARPAS, DONDE OFERTARÁN AL PÚBLICO SUS PRINCIPALES PRODUCTOS; ADEMÁS, CONTARÁ CON UN COMEDOR PARA EL CONSUMO DE LOS PRODUCTOS Y JUEGOS DE MESA DISPONIBLES PARA EL ESPARCIMIENTO Y LA RECREACIÓN DE LOS ASISTENTES.

PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES SE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>DURACIÓN</th></tr>
<tr><td>ALQUILER DE STAND EN ESTRUCTURA DE MADERA Y/O METÁLICA DE 3MTS DE ALTO X2MTS DE ANCHO CON TECHO IMPERMEABLE, MESÓN DE 2MTS DE LARGO Y UN METRO DE ANCHO BRANDEADO CON EL LOGO DEL FESTIVAL Y LOGO DE LA ALCALDÍA</td><td>100</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM</td><td>1000</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA NIÑO, DE MEDIDAS: LARGO 37,5 CM ANCHO 53,5CM X 38,0 CM</td><td>20</td><td>10</td></tr>
<tr><td>ALQUILER DE MESA PLÁSTICA VESTIDA DE MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM</td><td>22</td><td>10</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIOS 7" (210 CM)	12	10
ALQUILER DE MESA PLÁSTICA NIÑO DE MEDIDAS: LARGO 70,7CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM	5	10
PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	10	10
ALQUILER PANTALLA LED 6X4MTS DE 6 PITCH, CON SOPORTES Y PUESTES	1	1
SONIDO PARA 1000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERÍA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	10
SONIDO PARA 2000 PERSONAS LINE ARRAY - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (PARA AGRUPACIONES MUSICALES, VOZ Y PC) SISTEMA RCF CON MONITOREO YORKBILLE, MICROFONERÍA NECESARIA PARALES, CONSOLA DIGITAL	1	1
ALQUILER DE CARPA 4X4 LONA BLANCA O INSTITUCIONAL	20	10
ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ	2	10
LUCES PAR LED 64 DE 3 VATIOS	12	10
CABEZAS ROBÓTICAS 230W BEAM 7R	2	10
ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA 93.000KVA POR DÍA	1	10
ALQUILER REFLECTOR LED 50W USO EXTERIOR LUZ BLANCA	10	4
PUNTO O EXTENSIONES ELÉCTRICOS	120	1
ALQUILER DE CAMERINO DE 12X6 POR DÍA INCLUYE AIRE ACONDICIONADO, 2 TABLONES PLEGABLES PARA 10 PERSONAS CADA UNO, 30 SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, NEVERA DOTADA PARA 30 PERSONAS CON HIDRATACIÓN PASABOCAS Y FRUTAS.	1	1
ALQUILER DE CARPA CAMERINO DE 12X6 - NO INCLUYE AIRE	1	10
DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN DEL LUGAR DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL DURANTE 10 DÍAS CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: TEATRINO DE LA RONDA CENTRO CON FACHADA DE CASA ANTIGUA, SIMULANDO PUERTAS Y VENTANALES, CON PUERTAS DE MEDIDAS 240 DE ALTO X 2 DE ANCHO ELABORADAS EN MADERA, MACHIMBRE, MDF CON MOLDURAS EN ALTO RELIEVE, VENTANAS CON MEDIAS DE 150 DE ALTO X 80 DE ANCHO CON FONDO DE TRIPLE CON MOLDURAS EN ALTO RELIEVE, DE APARIENCIA TODO EN MADERA; CON PINTURAS TIPO UNO EN COLORES; SIMULACIÓN DE ESCALERAS EN MADERA, CADA ESCALÓN DE 20 CENTÍMETROS CON BARANDAL EN HIERRO PINTADOS DE COLOR NEGRO, TECHO DECORADO CON BOMBILLOS PIN PON EN FORMAS DE CADENETAS TIPO FERIA, PISO BRANDEADO EN VINILO SIMULANDO TIPO AZULEJOS. CINCO ESTACIONES DE ALUMBRADO CON FOCOS EN FORMA DE GUIRNALDAS Y/O EXTENSIONES TIPO FERIA QUE SERÁN DISTRIBUIDAS EN LA RONDA DEL SINÚ.	1	1
ALQUILER DE PÓRTICO- ESTRUCTURA EN FORMA DE ARCO CON IMPRESIONES.	1	10
KIT COMPUESTO POR: UNA TULA EN MATERIAL IMPERMEABLE LIVIANO, UNICOLOR, CON CORDÓN AJUSTABLE, DE MEDIDAS MÍNIMO DE 20X30CM, LA TULA DEBE TRAER UNA GORRA Y UN DELANTAL MARCADO CON LOGO PREVIAMENTE DEFINIDO POR EL SUPERVISOR DEL PROYECTO	120	1
KIT DE JUEGOS DE MESA; COMPUESTO POR: 2 TABLEROS DE PARQUÉS CON FICHAS INCLUIDAS, 2 TABLEROS DE AJEDREZ CON FICHAS INCLUIDAS, 2 JUEGOS DE CARTAS, 2 JUEGOS JENGA, 2 JUEGOS DE CARTAS UNO, 2 JUEGOS DE DOMINÓ.	1	1
ALQUILER MICRÓFONO DE DIADEMA CON RESPUESTA DE FRECUENCIA 60HZ-13KHZ	8	4
ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES - INCLUYE ASISTENCIA, PAPEL HIGIÉNICO, AMBIENTADOR, TOALLA DE MANOS	5	10
PRESENTADOR Y/O ANIMADOR DURANTE TODA LA JORNADA DIARIA	1	10
SAYCO Y ACIMPRO	1	1
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MÚSICA Y/O ARTÍSTICA, EN CALIDAD DE ASESOR DEL EVENTO.	1	20

PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

a. VEINTE (20) FOTOGRAFÍAS A COLOR DONDE SE EVIDENCIEN LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS SOLICITADOS Y EL DESARROLLO DEL EVENTO.
b. VIDEO FÍLMICO CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 5 MINUTOS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
c. PLANILLA DE ENTREGA DE LOS KITS A LOS DULCEROS, GASTRÓNOMOS Y ARTESANOS PREVIAMENTE INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO QUE RELACIONE COMO MÍNIMO: NO. DE CONTRATO, OBJETO, FECHA DE REALIZACIÓN, FECHAS DE INSCRIPCIÓN, NOMBRES Y APELLIDOS, NO. DE CÉDULAS DE LOS PARTICIPANTES, NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO Y FIRMA.
d. CERTIFICADO DE ENTRADA A ALMACÉN MUNICIPAL DE LOS ELEMENTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA AGENDA CULTURAL DURANTE LOS DIEZ (10) DÍAS DE EVENTOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL GASTRONÓMICO, DONDE SE REALICEN MÚLTIPLES MUESTRAS ARTÍSTICAS DE MÚSICA, DANZA Y TEATRO, DIRIGIDAS A RESIDENTES Y FORÁNEOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
SERVICIO DE RECREACIÓN LÚDICO - MUSICAL EL CUAL DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR CINCO PERSONAS: DOS (2) QUE ESTARÁN EN SERVICIO DE PINTUCARITAS, 2 OPERADORES DE JUEGOS Y UN ANIMADOR, ESTAS ACTIVIDADES TENDRÁN UNA DURACIÓN DIARIA DE TRES (3) HORAS Y ESTARÁN DIRIGIDAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS ASISTENTES AL FESTIVAL. SE LLEVARÁN A CABO JORNADAS DE PINTURAS Y JUEGOS PARA LO CUAL DEBEN APORTAR CRAYONES, CARTULINAS EN OCTAVOS, TEMPERAS Y PINCELES, JUEGOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS COMO AROS, PELOTAS, BISUTERÍA Y UN JUEGO DEL AVIÓN IMPRESO EN BANNER CON IMAGEN REAL PARA INSTALAR EN EL PISO.	1	10
DÍA 1		
VIERNES 11 DE ABRIL INAUGURACION		
PRESENTACIÓN Y/O ANIMACIÓN CON DJ DURANTE LA JORNADA DE INAUGURACIÓN COMO INTERMEDIOS ENTRE LAS PRESENTACIONES DE AGRUPACIONES Y/O ARTISTAS.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE GRAN TRAYECTORIA "FRANCISCO ORTIZ", DEFENSOR DEL LEGADO DE ALEJANDRO DURAN, DURANTE HORA Y MEDIA, INCLUYE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON ARTISTA DE GRAN TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO NACIONAL "CHARANGA JOVEN", DURANTE UNA HORA Y MEDIA, INCLUYE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.	1	1
PRESENTACIÓN MUSICAL CON LA GRAN BANDA DE MONTERIA, DURANTE UNA HORA, INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
DÍA 2		
SABADO 12 DE ABRIL		
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA POR UNA HORA.	1	1
MUESTRA DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.	1	1
DIA 3		
DOMINGO DE RAMO 13 DE ABRIL		
SHOW DE TÍTERES OBRA DE TITERES "LA FIESTA BRAVA" CON LA COMPAÑÍA PARAPETOS, OBRA DE 40 MINUTOS QUE RECOGE LAS COSTUMBRES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE CORRALEJA, DONDE SE MUESTRA DE UNA FORMA ABIERTA Y ESPONTANEA DEL LENGUAJE DE NUESTROS CAMPESINOS Y SUS FORMAS DE DIVERTIRSE, ES UNA HISTORIA QUE MUESTRA LAS RAÍCES DE LA CULTURA TRADICIONAL A RITMO DE PORROS, FANDANGO Y PUYA.	1	1
SHOW MUSICAL CON ARTISTA LOCAL INTERPRETE DE CUALQUIER GÉNERO MUSICAL DURANTE UNA HORA, INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL EN VIVO Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA POR UNA HORA.	1	1
DÍA 4		

LUNES SANTO 14 DE ABRIL		
OBRA TEATRAL "ESTA MUERTA NO LA CARGO YO" CON LA FUNDACIÓN GESTOS, CON 10 ACTORES EN ESCENA, UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE PUESTA EN ESCENA, ESCENOGRAFÍA, MUSICALIZACIÓN, TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO	1	1
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA POR UNA HORA	2	1
DÍA 5:		
MARTES SANTO 15 DE ABRIL		
OBRA DE TEATRO "ERASE UNA VEZ EN CÓRDOBA" MONTAJE DE LA OBRA BASADO EN CUATRO CUENTOS DEL ESCRITOR CORDOBÉS GUILLERMO VALENCIA SALGADO "COMPAE GOYO" CON LA COMPAÑÍA SALTINBANKY, DE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE ESCENOGRAFÍA, MUSICALIZACIÓN Y TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	1	1
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA POR UNA HORA.	1	1
MUESTRA DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.	1	1
DÍA 6		
MIERCOLES SANTO 16 DE ABRIL		
PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE.	1	1
MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA POR UNA HORA.	1	1
MUESTRA DE DANZA LOCAL YA SEA EN RITMOS TRADICIONALES O MODERNOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. MÍNIMO UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE VESTUARIO, ESCENOGRAFÍA Y TRANSPORTE; GRUPO DE 10 INTEGRANTES.	1	1
DÍA 7		
JUEVES SANTO 17 DE ABRIL		
PERFORMANCE TEATRAL OBRA "LA PASIÓN DE CRISTO EL CAMINO DE LA SALVACIÓN" CON 15 ARTISTAS EN ESCENA, DE LA CORPORACIÓN ARTE Y VIDA. ES UNA OBRA QUE REVIVE EL PROFUNDO Y CONMOVEDOR RELATO DE LA PASIÓN DE CRISTO. A TRAVÉS DE UNA NARRATIVA INTENSA Y VISUALMENTE IMPACTANTE, LA PIEZA NOS INVITA A ACOMPAÑAR A JESÚS EN SUS ÚLTIMAS HORAS, DESDE EL INELUDIBLE PESO DEL DESTINO HASTA EL CLÍMAX DE SU SACRIFICIO. LA PUESTA EN ESCENA ENTRELAZA MOMENTOS DE DOLOR, ESPERANZA Y REDENCIÓN, EXPLORANDO TANTO LA HUMANIDAD COMO LA DIVINIDAD DE UN HOMBRE DESTINADO A CAMBIAR EL CURSO DE LA HISTORIA. CON INTERPRETACIONES MAGISTRALES Y UN DISEÑO ESCÉNICO QUE REFUERZA CADA EMOCIÓN, LA OBRA BUSCA PROVOCAR UNA REFLEXIÓN PROFUNDA SOBRE EL AMOR INCONDICIONAL, EL SUFRIMIENTO Y LA TRASCENDENCIA DEL PERDÓN.	1	1
PRESENTACIÓN GRUPO CORAL LOCAL, CON MÍNIMO 10 INTEGRANTES PARA INTERPRETACIÓN DE MÚSICA RELIGIOSA DURANTE UNA HORA, INCLUYE TRANSPORTE AL LUGAR DEL EVENTO.	3	1
DÍA 8		
VIERNES SANTO 18 DE ABRIL		
PERFORMANCE TEATRAL OBRA "LA PASIÓN DE CRISTO "EL CAMINO DE LA SALVACIÓN" CON 15 ARTISTAS EN ESCENA, DE LA CORPORACIÓN ARTE Y VIDA. ES UNA OBRA QUE REVIVE EL PROFUNDO Y CONMOVEDOR RELATO DE LA PASIÓN DE CRISTO. A TRAVÉS DE UNA NARRATIVA INTENSA Y VISUALMENTE IMPACTANTE, LA PIEZA NOS INVITA A ACOMPAÑAR A JESÚS EN SUS ÚLTIMAS HORAS, DESDE EL INELUDIBLE PESO DEL DESTINO HASTA EL CLÍMAX DE SU SACRIFICIO. LA PUESTA EN ESCENA ENTRELAZA MOMENTOS DE DOLOR, ESPERANZA Y REDENCIÓN, EXPLORANDO TANTO LA HUMANIDAD COMO LA DIVINIDAD DE UN HOMBRE DESTINADO A CAMBIAR EL CURSO DE LA HISTORIA. CON INTERPRETACIONES MAGISTRALES Y UN DISEÑO ESCÉNICO QUE REFUERZA CADA EMOCIÓN, LA OBRA BUSCA PROVOCAR UNA REFLEXIÓN PROFUNDA SOBRE EL AMOR INCONDICIONAL, EL SUFRIMIENTO Y LA TRASCENDENCIA DEL PERDÓN.	1	1

	<table><tr><td>MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA POR UNA HORA.</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">DÍA 9</td></tr><tr><td colspan="3">SABADO DE GLORIA 19 DE ABRIL</td></tr><tr><td>PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE</td><td>2</td><td>1</td></tr><tr><td>MUESTRA CULTURAL (FANDANGO, CUMBIA, PORRO, CANTANTES, PITOS Y TAMBORES) TANDA POR UNA HORA</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="3">DÍA 10</td></tr><tr><td colspan="3">DOMINGO DE RESURECCION 20 DE ABRIL</td></tr><tr><td>PRESENTACIÓN MUSICAL EN VIVO DE AGRUPACIONES MUSICALES LOCALES DE GRAN TRAYECTORIA EN DIVERSOS GÉNEROS Y FORMATOS DE 8 INTEGRANTES, DURANTE UNA HORA DE DURACIÓN, INCLUYE TRANSPORTE</td><td>2</td><td>1</td></tr></table> **PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO:** a. DIEZ (10) FOTOGRAFÍAS A COLOR DONDE SE EVIDENCIEN LOS ELEMENTOS LOGÍSTICOS SOLICITADOS Y EL DESARROLLO DEL EVENTO. b. VIDEO FÍLMICO CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 10 MINUTOS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
CLÁUSULA SEPTIMA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. **2.** RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **3.** EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE. **4.** SUSCRIBIR CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIO, RECIBO Y LIQUIDACIÓN. **5.** CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS. **6.** ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. **7.** REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **8.** SOLICITAR EL SERVICIO AL CONTRATISTA CON ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
CLÁUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, PARA LO CUAL PODRÁ CONTAR CON APOYO A LA SUPERVISIÓN.
CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE: <table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr><tr><td>CLASE</td><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td></tr><tr><td>ASEGURADO/BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1</td></tr><tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>a. CUMPLIMIENTO: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. b. CALIDAD DEL SERVICIO: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. c. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS. d. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td></tr></table>

	TOMADOR	• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.
CLÁUSULA DECIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.	
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL **MUNICIPIO** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.	
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL **CONTRATISTA** Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.	
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.	
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR **EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO** IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI **EL CONTRATISTA** INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A **EL MUNICIPIO**, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO **EL CONTRATISTA** INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, **EL MUNICIPIO** LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. **EL CONTRATISTA** AUTORIZA A **EL MUNICIPIO** PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE **EL MUNICIPIO**, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A **EL CONTRATISTA** DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO. **PARÁGRAFO:** PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.	
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA,** LA CUAL PAGARÁ A **EL MUNICIPIO** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE	

	CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **EL MUNICIPIO.**
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	**EL MUNICIPIO**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **EL MUNICIPIO** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **EL MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL **MUNICIPIO**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO** ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÌA.

Proyectó: Elianys Sofía V.- Abogada Contratista SGM.
Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JOC